



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Expediente N° 2022-10-3-0006056

N° OID:  
2.16.858.2.10002652.66570.2022103.0006056

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION  
GENERAL 10/001/10000000 / DGS - MESA DE ENTRADA - MEU

Asunto: REGIONAL 9 REMITE INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL  
AMBIENTAL SETIEMBRE - NOVIEMBRE 2022 REFERENTE A MANTENIMIENTO  
POR NIVELES DE SERVICIO RUTA 1 119KM000 - COLONIA EMPRESA  
CONSTRUCTORA RAMON C. ALVAREZ

Tipo de Titular OFICINA

Fecha iniciado: 20/12/2022 09:50:56

Fecha valor: 20/12/2022

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**

## Resumen de actuaciones clasificadas

<b>Nro. Actuación</b>	<b>Oficina</b>	<b>Usuario</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Folio Inicio</b>	<b>Folio Fin</b>
---------------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------	-------------------------	----------------------

## Lista de vinculaciones del expediente

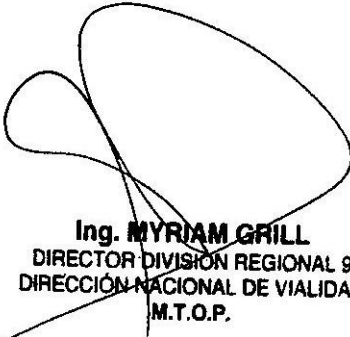
<b>Relación</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nro expediente</b>	<b>Fecha Vinculación</b>
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Montevideo, 19 de diciembre de 2022

Se remite a Asesoría Técnica de Construcciones - Unidad Ambiental - Ing. Martín Goyeneche, a consideración Informe Trimestral de Gestión Ambiental del contrato M/78 correspondiente al trimestre setiembre 2022 – noviembre 2022.



**Ing. MYRIAM GRILL**  
DIRECTOR DIVISION REGIONAL 9  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.



**RAMON C. ALVAREZ S.A.**  
CONSTRUCCIONES

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.

Sra. Directora de Obra  
Ing. Myriam Grill  
Presente

Ref : Obra " Mantenimiento por niveles de servicio  
Ruta N°1 Tramo 119km000 - Ciudad de Colonia",  
(Licitación M/78)

Se adjunta el ITGA N° 12 (período setiembre 2022 - noviembre 2022), correspondiente a la obra de referencia.

Sin otro particular saluda atentamente.

Por Ramón C. Alvarez S.A.  
Jorge Bagnasco

ISIDORO LARRAYA 4545  
12100 MONTEVIDEO  
URUGUAY



TELS.: (598) 2525 2477 - 2525 6137 - 2525 6143

E-mail: [info@ramoncalvarez.com](mailto:info@ramoncalvarez.com)

[www.ramoncalvarez.com](http://www.ramoncalvarez.com)

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01

Montevideo, 19 de diciembre 2022

**Obra: Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta 1, tramo 119k000-Ciudad de Colonia, Licitación - M78.**

ITGA N° 12 (período setiembre 2022 - noviembre 2022)

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.

**1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo**

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo, cuantificando su avance y adjuntando cuando corresponda los registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Las tareas desarrolladas en el trimestre son las siguientes:

- Trituración material granítico
- Defensas metálicas-reposición y mantenimiento
- Faja publica- corte de pasto y limpieza Gral.
- Señalización vial (reposición tachas ref. y postes y señales)
- Limpieza alcantarillas y cunetas
- Suministro señales verticales y postes de hormigón

**2. Actualización de Documentos Ambientales**

Durante el periodo, se mantiene el PAC o, PGA sin cambios

**3. Cumplimiento de Requisitos de AAP**

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01



Ministerio  
**de Ambiente**

 MINISTERIO DE AMBIENTE

xpte. 2021/004197  
.M. 752/2022

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: la solicitud realizada por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., respecto de su proyecto de explotación de tosca y de piedra partida, ubicado en el padrón N° 18.080, de la 12ª Sección Catastral del departamento de Colonia (Exp. 2021/36001/004197);

RESULTANDO: I) que por resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 824/018, de 28 de junio de 2018, se concedió a la compareciente Autorización Ambiental Previa para un proyecto de extracción de piedra partida ubicado en el mismo padrón, y, Autorización Ambiental de Operación por el plazo de 3 años, para un volumen total de hasta 45.000 m<sup>3</sup> de piedra partida, con una superficie total afectada de 6 hectáreas, 6,651 m<sup>2</sup> (Exp. 2018/14000/006095);

II) que con fecha 27 de diciembre de 2021, la firma solicita ampliación de la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su emprendimiento ubicado en el padrón N° 18.080 del departamento de Colonia, a efectos de que se autorice la extracción a cielo abierto de 10.000 m<sup>3</sup> de tosca granítica y 45.000 m<sup>3</sup> de piedra partida;

III) que por informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 10 de diciembre de 2021, se indicó que se debía presentar el Informe Ambiental Resumen, por cuanto la clasificación de la ampliación del proyecto queda comprendida en la categoría "B", del artículo 5° del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, puesto que su ejecución podría generar efectos negativos que pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de determinadas medidas, notificándose lo informado a la interesada, el 16 de diciembre de 2021;

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01

IV) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial y en los diarios "Verdad" y "La Diaria", de 18 de febrero de 2022, sin que compareciera ningún interesado;

V) que analizada la información presentada, por informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 10 de junio de 2022, se sugiere conceder la ampliación solicitada y la Autorización Ambiental de Operación, aunque sujetas a las condiciones que se expresan en dicho informe;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, ampliándose la Autorización Ambiental Previa concedida por la Resolución N° 824/018 y concediéndose la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según la información presentada en la tramitación y los análisis realizados, el proyecto de ampliación no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los arts. 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

**EL MINISTRO DE AMBIENTE**

**RESUELVE:**

1°. Ampliase la Autorización Ambiental Previa concedida por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 824/018, de 28 de junio de 2018, y concédase Autorización Ambiental de Operación a RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. (RUT 210420280014), respecto de su proyecto de extracción de piedra partida y tosca granítica, ubicado en el padrón N° 18.080, de la 12ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01



Ministerio  
**de Ambiente**

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
- b) El titular deberá comunicar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, con antelación y por escrito la fecha de comienzo de las actividades, y la fecha de finalización de las mismas.
- c) El titular del proyecto será responsable de la adecuada gestión ambiental, debiendo minimizar los impactos derivados de los eventos de voladura.
- d) El monitoreo de la calidad de agua deberá realizarse con una frecuencia semestral, tanto a la salida de la unidad de sedimentación como en el cuerpo de agua receptor, debiendo tomarse una muestra aguas arriba y una aguas abajo del punto de descarga. Los parámetros a analizar deberán ser, por lo menos: turbidez, SST, pH, grasas y aceites, hidrocarburos y nitratos.
- e) Se deberá informar a los habitantes de la zona sobre los eventos de voladura planificados, con al menos 24 horas de anticipación.
- f) La carga instantánea máxima durante los eventos de voladura no podrá superar los 18 kg de explosivos.

3°. Previénese a la interesada, que la ampliación de la Autorización Ambiental Previa quedará sin efecto si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).

4°. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contado a partir del inicio de las actividades, y para un



	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01
---	--	---------------------------------

volumen total de hasta 45.000 m<sup>3</sup> (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de piedra partida, y, de 10.000 m<sup>3</sup> (diez mil metros cúbicos) de tosca, previniéndose que, con suficiente antelación a su vencimiento, el interesado deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

5°. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en las que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6°. Ratifícase la Resolución Ministerial N° 824/018, de 28 de junio de 2018, la que en todo aquello no expresamente modificado en este acto se mantiene plenamente vigente.

7°. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Intendencia de Colonia.

  
 Adrián Peña Robaina  
 Ministro de Ambiente

#### 4. Gestión de Canteras

Durante este periodo, se mantiene detenida la explotación de la cantera de piedra afectada a lic M78. ejecutándose trabajos de reducción de tamaño de piedras grandes (excedentes de voladuras anteriores) con martillo, y trituración de este material.

#### 5. Registros de Gestión Ambiental

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el periodo correspondiente. Los residuos domésticos son retirados por el servicio municipal, los residuos de servicios higiénicos, se retiran por servicio barométrico y los residuos peligrosos se acopian a la espera de retiro por parte del operador contratado.



Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0  
Versión: 01

NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, mil, litros de tantos cm x tantos cm, etc.

Fecha	Basura común no contaminada (lo que va en los tarquitos naranja): (litros)	Chatarra (kg)	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)											Nombre de la empresa/ organismo que retira/ recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones	
			Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Acetiles usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Agua negra - barométrica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de mixers (litros)	Escobros (litros)	RAP (litros)	Otros (describir e incluir unidades)				
20/12/22	80														J. H. Coloma		
17/12/22	80														J. H. Coloma		
16/12/22	100														J. H. Coloma		
15/12/22	90														J. H. Coloma		
14/12/22	100														J. H. Coloma		
11/12/22	110														J. H. Coloma		
09/12/22	95														J. H. Coloma		
08/12/22	115														J. H. Coloma		
15/12/22	140														J. H. Coloma		
08/12/22	90														J. H. Coloma		
12/12/22	115														J. H. Coloma		
08/12/22	100	540													J. H. Coloma		
03/12/22	80														J. H. Coloma		
27/12/22	100														J. H. Coloma		
11/12/22	130														J. H. Coloma		
04/12/22	100														J. H. Coloma		
26/12/22	120														J. H. Coloma		
26/12/22	150														J. H. Coloma		
10/12/22	150														J. H. Coloma		
09/12/22	110														J. H. Coloma		

NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, mil, litros de tantos cm x tantos cm, etc.

Fecha	Basura común no contaminada (lo que va en los tarquitos naranja): (litros)	Chatarra (kg)	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)											Nombre de la empresa/ organismo que retira/ recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones	
			Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Acetiles usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Agua negra - barométrica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de mixers (litros)	Escobros (litros)	RAP (litros)	Otros (describir e incluir unidades)				
16/12/22	100														J. H. Coloma		
20/12/22	120														J. H. Coloma		
20/12/22	150														J. H. Coloma		
20/12/22	120														J. H. Coloma		
16/12/22	150														J. H. Coloma		
23/12/22	130														J. H. Coloma		
20/12/22	100														J. H. Coloma		
09/12/22	100														J. H. Coloma		
10/12/22	130														J. H. Coloma		
09/12/22	130														J. H. Coloma		
09/12/22	150														J. H. Coloma		

	<b>Informe trimestral de gestión ambiental</b>	Código: DC 7.1-0 Versión: 01

Se realiza lavado de maquinaria en el lavadero del obrador de Tarariras. Se registra monitoreo semanal de pH de efluente final que infiltra al terreno sin desvíos en el período.

Se registra mantenimiento preventivo y correctivo de flota en FC 7.5-14.

Los materiales bituminosos se ubican en espacios que cumplen con contenciones contra derrames reglamentarias, así como los combustibles y lubricantes.

Los cambios de aceite y fluidos hidráulicos de la flota, se desarrollan en el taller del obrador, sobre explanada de carpeta asfáltica. Estos fluidos, se almacenan en tanques dentro de pileta de contención, a la espera de ser gestionado según PR 7.5-02- Gestión de Residuos.

El consumo de combustible y lubricantes se registra en FC 7.5-01

Suelo contaminado en el periodo, se deposita en tanques dentro de pileta de contención, a la espera de ser retirados por el operador de residuos peligrosos contratado, AFRECOR SA.

#### **6. Informes de monitoreo de variables ambientales**

El agua que se utiliza en obra para consumo humano, es proveniente del obrador principal, proviene de pozo subterráneo declarado en DINAGUA, y con análisis de potabilidad vigente.

#### **7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado**

La flota afectada a la obra durante el periodo, no ha recibido observaciones frente a incumplimientos, frente a emisiones acústicas o a la atmosfera.

#### **8. Personal afectado a la obra**

Durante el periodo trabajaron promedialmente 15 funcionarios en la ejecución de la obra.

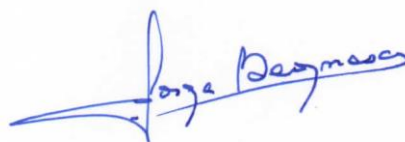
#### **9. Contingencias**

Durante la poda de palmeras realizada en el tramo 9, se produjo la quema de algunos restos de hojas de palmera en la faja por personal afectado a la recolección de lo producido en la poda.

Estos operarios fueron previamente capacitados en buenas prácticas ambientales y que procedieran de acuerdo al instructivo de traslado a la zona de disposición final definido para esta poda. Al prender fuego generaron un desvío del procedimiento adoptado.

Los restos de cenizas fueron recogidas y el suelo carpido y regado para favorecer la pronta recuperación del tapiz vegetal.

Por Ramón C. Álvarez S.A.



Ing. Jorge Bagnasco

## GABRIELA DE LA RIVA

---

**De:** MYRIAM GRILL  
**Enviado el:** domingo, 18 de diciembre de 2022 17:23  
**Para:** MTOP - Mesa de Entrada Unificada  
**CC:** contratom78@gmail.com; EDISON FERREIRA; jrper71@gmail.com  
**Asunto:** Contrato M78 - ITGA  
**Datos adjuntos:** Nota Elevación inf trimestral N°12 19diciembre2022.pdf; Infor Trim M78 SANDRA N°12 19 diciembre 2022.pdf; elevitga12.pdf

**Categorías:** Gaby

Buenas tardes.

Adjunto archivos para iniciar apia y enviar a Ing. Goyeneche.

Agradezco devolver número de expediente.

Sds.  
Myriam

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DGS - MESA DE ENTRADA - MEU	
Fecha:	20/12/2022 10:08:11	
Tipo:	Enviar	

Se envía documentación para su prosecución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-10-3-0006056-elevitga12.pdf	Sí
2	2022-10-3-0006056-Nota Elevación inf trimestral N°12 19diciembre2022.pdf	Sí
3	2022-10-3-0006056-Infor Trim M78 SANDRA N°12 19 diciembre 2022.pdf	Sí
4	2022-10-3-0006056-mail itga.pdf	Sí

Firmante:
DE LA RIVA , GABRIELA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN 10/003/10011000	
Fecha:	22/12/2022 10:06:04	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra M/78 periodo Set - Nov 2022, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	02/01/2023 18:15:12	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	17/01/2023 15:26:41	
Tipo:	Elevar	

Atento a los informes técnicos precedentes, se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento y consideración sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Actuante:
POSTIGLIONE SALVO, DIANA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN



MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	18/01/2023 09:28:11	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
CIGANDA HERNAN	18/01/2023 09:28:10	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DGS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 10/001/10030100	
Fecha:	18/01/2023 10:42:21	
Tipo:	Enviar	

Con lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, se envía a Sres. Asesores del Sr. Ministro, para su conocimiento y consideración.-

Firmante:
RAMA, DANIELA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	MINISTRO - 10/000/00000000	
Fecha:	03/07/2023 16:29:57	
Tipo:	Enviar	

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

03 de julio de 2023

Por instrucción del Sr. Asesor Ing. Carlos O. González, se sugiere continuar adelante con el proceso, remitiendo el expediente a la Corporación Vial del Uruguay S. A. para proceder a su trámite. ----

Firmante:
GIMENEZ, JUAN FRANCISCO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	04/07/2023 16:30:05	
Tipo:	Firmar	

***DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA***

Remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como está sugerido a foja 17.---

Actuante:
LESCHENKO CARAMBULA, IBANA
Pase a Firma
SOLER MALLO, GRACIELA RITA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	04/07/2023 18:19:06
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SOLER MALLO, GRACIELA RITA	04/07/2023 18:19:06	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0006056
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	05/07/2023 09:05:30	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN